



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 802-2025-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 21 de noviembre de 2025

VISTO: La Carta N° 02027-2025-UNAJMA-DFI, con fecha 07 de octubre de 2025; Opinión Legal N° 182-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS, de fecha 07 de noviembre de 2025; Carta N° 846-2025-UNAJMA-VRA de fecha 13 de noviembre de 2025; Carta Múltiple N° 0693-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 14 de noviembre de 2025; Informe N°023 - 2025/YCHQ/DAIAM/UNAJMA, con fecha 20 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4422, de fecha de derivación del 21 de noviembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorgó la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *"Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedido para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación"*;

Que, mediante Resolución N°062-2023-CFI-UNAJMA de fecha 20 de enero de 2023, se aprueba la designación de la Dra. María del Carmen Delgado Laime como Asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista JEYSEN ARTURO ROSALES VEGA de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental JEYSEN ARTURO ROSALES VEGA, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Capítulo IV del Reglamento de Grados y Títulos sobre el Jurado Evaluador;

Que, mediante Resolución N°121-2023-CFI-UNAJMA de fecha 31 de agosto 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería Ambiental del tesista JEYSEN ARTURO ROSALES VEGA, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE LA DEFORESTACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL BOSQUE NATIVO DE CHINCHAY, 2014 A 2022
Tesista	JEYSEN ARTURO ROSALES VEGA
Asesor	Dra. María del Carmen Delgado Laime
Docentes revisores	Mtro. Carlos Eduardo, Dueñas Valcarcel Mtro. Odilon, Correa Cuba

Que, mediante Resolución Decanal N° 137-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 28 de marzo de 2025, se designó al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis del Tesista JEYSEN ARTURO ROSALES VEGA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis Intitulado	ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE LA DEFORESTACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL BOSQUE NATIVO DE CHINCHAY, 2014 A 2022
Tesista	JEYSEN ARTURO ROSALES VEGA
Asesora	Dra. María del Carmen Delgado Laime
Jurados evaluadores	Presidente: Dra. Judith, Choque Quispe Primer miembro: Mtro. Sabino, Sarmiento Luna Segundo miembro: Mtro. Odilon, Correa Cuba



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 802-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 21 de noviembre de 2025

Que, mediante la Carta Múltiple N° 0486-2025-UNAJMA-DFI, con fecha 16 de setiembre de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, se dirige a la Dra. Yudith Choque Quispe, al Dr. Sabino Sarmiento Luna y al Mtro. Odilón Correa Cuba, jurados evaluadores del informe final de tesis del Bachiller Jeysen Arturo Rosales Vega, comunica la devolución del referido informe para su conocimiento y demás fines correspondientes, en atención a lo dispuesto en el Reglamento General de Grado y Título de la Universidad Nacional José María Arguedas y al Reglamento de Jurados Evaluadores;

Que, mediante la Carta N° 02027-2025-UNAJMA-DFI, con fecha 07 de octubre de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, se dirige a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, remitiendo el documento de referencia y solicitando opinión legal respecto a la procedencia de autorizar la continuación del trámite de sustentación de tesis del Bachiller Jeysen Arturo Rosales Vega, considerando que el dictamen del jurado evaluador fue presentado fuera del plazo reglamentario, pero debidamente justificado en atención a la necesidad de garantizar la calidad y rigurosidad del informe final,

Que, mediante la Opinión Legal N° 182-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS, de fecha 07 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la actuación del jurado evaluador de la tesis de Jeysen Arturo Rosales Vega se encuentra debidamente justificada, que la demora en la presentación del dictamen no le es imputable al estudiante, y que, en consideración a los principios de razonabilidad, al interés superior del estudiante y a la autonomía universitaria, corresponde autorizar la continuación del trámite de sustentación de la tesis; opinión legal que fue remitida al Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Thomas Ancco Vizcarra, mediante la Carta N° 846-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Vicerrectora Académica, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata;

Que, mediante la Carta Múltiple N° 0693-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 14 de noviembre de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Thomas Ancco Vizcarra, remite al Jurado Evaluador la opinión legal favorable del Vicerrectorado Académico respecto a la procedencia de autorizar la continuación del trámite de sustentación de la tesis titulada "Análisis multitemporal de la deforestación y su relación con la variabilidad climática en el bosque nativo de Chinchay, 2014 al 2024", presentada por el estudiante Jeysen Arturo Rosales Vega, solicitando disponer la continuación del procedimiento académico, programando la fecha, hora y lugar de sustentación conforme a la normativa vigente;

Que, mediante el Informe N°023-2025/YCHQ/DAIAM/UNAJMA, con fecha 20 de noviembre de 2025, la Dra. Yudith, Choque Quispe, presidenta de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, del tesista **JEYSEN ARTURO ROSALES VEGA**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha : Martes, 02 de diciembre de 2025

Hora : 02:00 p. m.

Lugar : Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Sede Ccoyahuacho.

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4422 de fecha de derivación del 21 de noviembre de 2025 y en atención al Informe N°023-22025/YCHQ/DAIAM/UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe final de tesis intitulado "**ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE LA DEFORESTACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL BOSQUE NATIVO DE CHINCHAY, 2014 AL 2024**", presentado por el tesista **JEYSEN ARTURO ROSALES VEGA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de conformidad con el Art. 77 del Reglamento de Grados y Títulos.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el **Martes, 02 de diciembre de 2025**, a horas **02:00 p. m.** el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA